



Neiva, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00449
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANGEL ANTONIO ORTIZ CRUZ
DEMANDADA:	A.I.O.C. representada por su madre MARIA DEL PILAR MANRIQUE MARTINEZ

Teniendo en cuenta que los términos de contestación y el de traslado de la prueba que se aportó con la demanda vencieron en silencio, se prescinde de la práctica de la prueba de ADN decretada mediante auto del 18 de diciembre de 2023.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrese al despacho para proferir decisión.

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**

E.C.